INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Nº 168 -2018-J/INEN

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de ABRIL de 2018.

VISTOS:

El Informe N° 211-2018-OPE-OGPP/INEN, de fecha 02 de abril de 2018, el Memorando N° 238-2018-OGPP/INEN, de fecha 03 de abril de 2018 y el Informe N° 179-2018-OAJ/INEN, de fecha 09 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, faculta en el artículo 13° a los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional a constituir y presidir los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, de fecha 11 de enero de 2018, se resolvió: "Reconformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", quien ha elaborado, el proyecto denominado "Plan de Contingencia en Caso de Incendios - 2018", el mismo que tiene por objetivo orientar las tareas de preparación, respuesta y recuperación necesaria en caso de incendios, a fin de que el Instituto responda oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos;

Que, conforme se desprende de los documentos de Vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han revisado y efectuado los ajustes respectivos al proyecto en mención, el mismo que recomiendan su aprobación;

Que, el proyecto del Plan de Contingencia en Caso de Incendios - 2018, se ha elaborado de acuerdo a lo estipulado la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, con la cual se aprueban los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia", y es concordante con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional Modificado 2017-2021, aprobado con Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN, de fecha 15 de setiembre de 2017, el que contempla en el Objetivo Estratégico N° 06: "Mejorar la implementación del Sistema de gestión de riesgos ante emergencias y desastres en el INEN"; y, con la Resolución Jefatural N° 041-2018-J/INEN, de fecha 31 de enero de 2018, que aprueba el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por lo que corresponde su autorización;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Contingencia en Caso de Incendios - 2018", elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

M.C. IVÁN CHÁVEZ PASSIERI
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

"PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIOS - 2018"
GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico - INEN-OPE - V°B°

Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN - V°B°

Asesoría de Alta Dirección y O.G. - V°B°

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

ABRIL 2018

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL 03
2. BASE LEGAL 04
3. OBJETIVOS 05
4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO 06
5. PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS 11
6. ANEXOS APLICABLES 25

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIOS - 2018
DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

INTRODUCCIÓN

Desde los primeros momentos de la actividad humana el fuego se ha considerado como la principal causa de siniestralidad, siendo un tipo de accidente altamente probable que afecta la calidad de vida de la población, por las cuantiosas pérdidas de vidas humanas, viviendas, patrimonio, establecimientos de salud, medios de comunicación, agricultura, entre otros.

En caso de incendio, el objetivo es tratar de disminuir o minimizar el impacto que puede provocar teniendo en cuenta que, en primer lugar, la seguridad de las personas es el principal objetivo de todas las acciones encaminadas a sofocar un incendio, dichas acciones deben ser coordinadas en los primeros momentos de la detección del foco de incendio siendo fundamentales para el éxito de la extinción.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 78 años de vida institucional; presenta el Plan de Contingencia en caso de Incendios - 2018, estableciendo objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Sector:	MINISTERIO DE SALUD
Establecimiento de Salud:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Nivel de Complejidad:	NIVEL III - 2
Ubicación:	AV. ANGAMOS ESTE N° 2520, SURQUILLO-LIMA
Teléfono:	(01)201-6500 / (01)201-6160
Página Web:	http://www.inen.sld.pe
Correo Electrónico	comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe
Responsables:	Mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, se reconforma el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL INEN

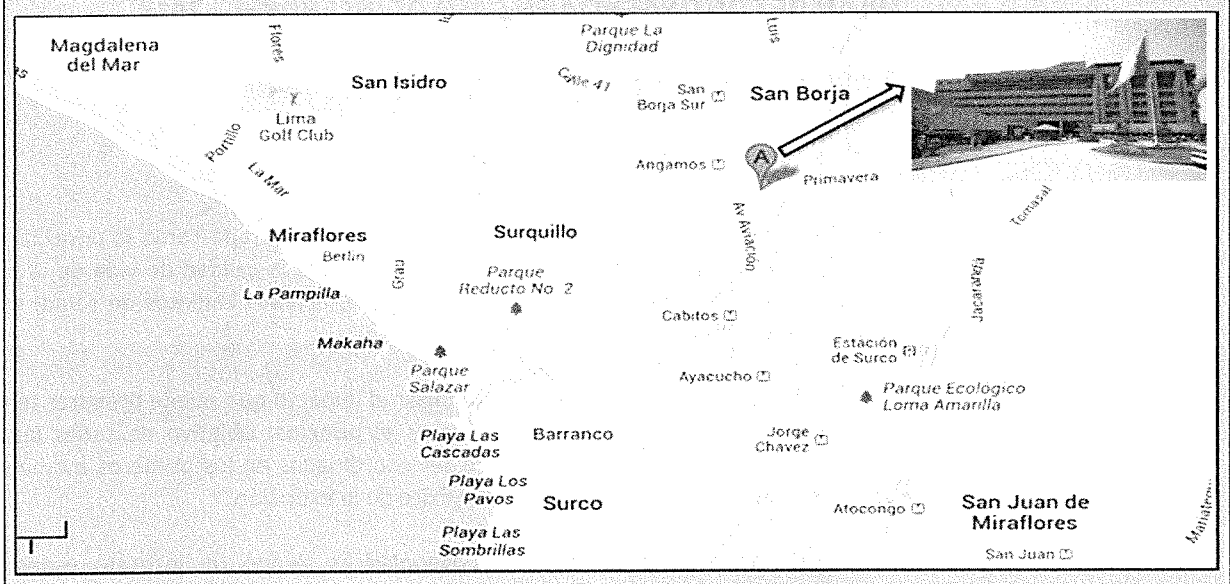

2. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
3. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
4. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
5. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021.
6. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
7. Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
8. Decreto Supremo N° 027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
9. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
10. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
11. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, rectificada mediante R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
12. Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
13. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud
14. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
15. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles d Gobierno.
16. Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
17. Resolución Ministerial Nº 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 044-MINSA/OGDN-V.01.de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.
18. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021.

19. Resolución Ministerial Nº 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
20. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
21. Resolución Ministerial Nº 794-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 097-MINSA/DIGEMID-V.01: "Directiva Administrativa para el Suministro y Financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para las acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud".
22. Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú"
23. Resolución Ministerial Nº 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
24. Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, que aprueba el documento "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".
25. Resolución Ministerial N°1003-2016/ MINSA, Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima.
26. Resolución Ministerial N° 970-2016/MINSA, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.
27. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva.
28. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
29. Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
30. Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
31. Resolución Jefatural N° 041-2018-J/INEN, que aprueban el Plan de Trabajo: Programa Anual de Actividades 2018 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
32. Resolución Jefatural N° 109-2018-J/INEN, que aprueba el Plan de Contingencia ante periodo de Lluvias Intensas - Año 2018, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
33. Resolución Jefatural N° 108-2018-J/INEN, que aprueba el Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas - Año 2018, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
34. Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 modificado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (PEI-INEN).

3. OBJETIVOS

Objetivos Generales:

Orientar las tareas de preparación, respuesta y recuperación necesarias en caso de Incendios, a fin de que el Instituto responda oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos.

Objetivos Específicos:

1. Ejecutar acciones y tareas específicas de acuerdo al Protocolo establecido, que permita fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y recuperación del paciente y usuario interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, así como garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud en el INEN.
2. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo y zonas aledañas al INEN.

4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

4.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

INCENDIOS - 2018	Antrópico (SI)

a. Suceso previsible:

Ante la ocurrencia de posibles eventos adversos a consecuencia de un incendio que podría generar mayores riesgos de sufrir accidentes de tránsito con víctimas múltiples, concentraciones y aglomeraciones con potenciales alteraciones del orden con riesgo de asfixias, desmayos, contusiones, provocando considerables números de víctimas de diversa gravedad e importantes pérdidas económicas, llegando a nuestro Instituto de manera simultánea víctimas de dicho siniestro entre heridos graves y no graves.

Así mismo, a raíz del evento adverso se pueden producir daños en los ambientes del INEN, con heridos entre el personal del Instituto, pacientes y visitantes, siendo los lugares afectables los que se encuentran en la jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Área 5c-Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA).

b. Secuencia y Características:

GRANDES INCENDIOS (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Altamente Probable", Magnitud "Moderado-Severo"): En locales comerciales con conexiones eléctricas inadecuadas, en lugares de expendio de productos pirotécnicos, en viviendas por sobrecarga de tomacorrientes, uso de velas, fuga de gas o conexiones eléctricas improvisadas

SISMOS (Origen "Natural", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Grande"): Zona de subducción de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana, silencio sísmico, colapso de estructuras vulnerables, interrupción de vías de acceso y afectación de los servicios básicos.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Conductores en estado de ebriedad, peatones imprudentes y mal estado de pistas asociado a lluvias.

CONFLICTOS SOCIALES (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Incremento de delincuencia en la ciudad principalmente en época de fiestas.

c. Impacto:

GRANDES INCENDIOS: Probabilidad de gran número de víctimas principalmente por quemaduras y asfixias; además de pérdidas materiales importantes.

SISMOS: Alta probabilidad de afectación a grupos de personas, con lesiones por aplastamiento y traumas diversos, infecciones digestivas y respiratorias, exacerbación de enfermedades crónicas.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO: Probabilidad de daños moderados o severos a la salud de las personas por atropellos o volcaduras principalmente traumas.

CONFLICTOS SOCIALES: Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas.

Análisis de Vulnerabilidad

Comunidad/Población Vulnerable

Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos)	Niños:	Adolescentes:	Adultos:	Adultos mayores:
2'316,334	508,537	209,503	1'288,894	309,402

Servicios Básicos:

a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre	**Condiciones de vulnerabilidad:** Alto riesgo de accidentes en Carretera Central, Carretera Panamericana Sur y calles de la ciudad en los distritos del anillo de contención 5c-Anexo 3.
Medios de transporte disponibles o cercanos: Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas.	**Condiciones de vulnerabilidad:** **Alta:** Excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.
b. Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet.	**Condiciones de vulnerabilidad:** **Alta:** Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.

Energía eléctrica:

Disponible localmente: Si (x) No ( )	**Alumbrado público:** Si (x) No ( )	**Población con servicio domiciliario** (90 %)	**Condiciones de vulnerabilidad:** **Alta:** Posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligado a actos vandálicos o terrorismo y/o como consecuencias de sismos.

Agua potable:

Servicio disponible: Si (x) No ( )	**Población con servicio domiciliario** (90%)	**Calidad del agua:** Agua Potable apta para consumo humano	**Condiciones de vulnerabilidad:** **Alta:** Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.

Disposición de desechos:

Sistemas disponibles: Red sanitaria completa "Desagüe", Camión Recolector.	**Población con servicio domiciliario:** (90 %)	**Condiciones de vulnerabilidad:** **Alta:** Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje "ruptura de colectores", explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.

Recursos locales para la respuesta:

INSTITUCIONES DE APOYO

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA.	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Calle Guillermo Marconi N° 317, San Isidro	Central: 222-2059 (01) 611-9930 COE-Salud: 222-2143 Fax: 222-1226 946285617 defensa@minsa.gob.pe

SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N° 2495, San Isidro	116 (01) 2220222
Cruz Roja Peruana	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Av. Arequipa N° 1285, Cercado de Lima	(01) 2658783/4700606 Fax 2660481
Cruz Roja Peruana Filial Lima.	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Av. Caminos del Inca N° 2195, Santiago de Surco	(01) 2753566
Instituto de Gestión de Servicio de Salud.	Asesoría Técnica	Jefe Institucional	Av. Paseo de la República N° 3820	(01) 3191590
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú.	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cda. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú.	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo.	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo.	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima.	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur.	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL.	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino	(01) 3178000
Otra información de importancia: Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos.				

4.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) se encuentra ubicado en la Av. Angamos Este Nº 2520 en el distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, en una edificación de 7 pisos y se desarrolla sobre una plataforma de dos pisos y sótano. Es un edificio diseñado y construido netamente para el uso actual en el que se desarrollan actividades como Atención Hospitalaria y otros afines.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

- Público en general, peatonal sobre la Av. Angamos, vehicular sobre la misma avenida.
- Emergencia, vehiculares y peatonales, por la misma Av. Angamos, ambulancias con ingreso independiente.
- Público en general, peatonal sobre la Av. Aviación, vehicular desde la misma avenida.

La edificación está distribuida bajo tipología de bloques de forma regular debido a la geometría de sus linderos, siendo la altura máxima de 7 pisos, en donde se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral.

Existen espacios de áreas libres interiores los cuales han sido utilizados como circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento.

A continuación, se muestra un esquema de ubicación donde se señalan las áreas críticas del Instituto.

Capacidad Hospitalaria: Se refiere al número total de camas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados).

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	22	15 (camillas)
Recuperación	20	No existe capacidad para más camas
SEPIN_TAMO	25	No existe capacidad para más camas
UTI	07	No existe capacidad para más camas
Adolescentes	39	No existe capacidad para más camas
UCI	07	No existe capacidad para más camas
Sala Común 4to.O	20	No existe capacidad para más camas
Sala Común 4to.E	52	No existe capacidad para más camas
Sala Común 5to.E	52	No existe capacidad para más camas
Sala Común 6to.E	43	No existe capacidad para más camas
Sala Común 5to.O	14	No existe capacidad para más camas
UTM	28	No existe capacidad para más camas
Pediatría	44	No existe capacidad para más camas
Aislados	06	No existe capacidad para más camas
Clínica de Día 2do Piso	05	No existe capacidad para más camas
Clínica de Día 3er Piso	06	No existe capacidad para más camas
GTGRD – INEN		30 (camillas de campaña)
TOTAL	390	45 (camillas)

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa: Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

Ambiente	Área m2	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Capilla	190.30	x		x				
Módulo 4	187.55							
Auditorio Principal	649.46	x		x		x		
El área de expansión interna corresponde al Campo deportivo.	830.20		x	x			x	Se cuenta con: 04 carpas de lona Plastificada de 9m x 6m x 3m 07 Camillas con Ruedas 30 camillas de transporte 08 tablas rígidas 04 Camillas Examen

a. Áreas Críticas	**SOP**	**UCI**	**Sala de Partos**	**Emergencia**	**Casa de fuerza**	**Otras**
Número	10	06	0	22	1	
Operatividad (Si / No)	Si	Si		Si	Si	
b. Comunicación	Radio UHF	Radio HF	Teléfono	Telefonía Celular RPM	Fax	Otros
Operatividad (Sí / No)	-	No	Si	Si	Si	Si

c. Abastecimiento y almacenamiento H2O	**Conexión a red pública**	**Cisterna**	**Tanque**	**Otros**
Operatividad (Sí / No)	Si	Si (1200 m3)	Si	

d. Energía Eléctrica	**Conexión a red pública**	**Grupo Electrógeno**	**Otros**
Operatividad (Sí / No)	Si	Si (1600 galones)	-

e. Medios de transporte	**Ambulancias**	**Vehículos**	**Motos**	**Otros**
Número	01 Tipo II	09	----	----
Operatividad (Si / No)	Si	Si		-

f. Medicamentos e insumos médicos:

- Farmacia dispondrá Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres.
- Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres.
- El departamento de Farmacia cuenta con un almacén.

g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:

- Planes de Contingencia
- Activación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Coordinadores del PPR 068 y Equipo Técnico.
- Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.
- Brigadistas en intervención inicial y Hospitalarios.

h. Posibles daños de importancia a nivel local:

- Paralización de la Actividad Productiva
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en locales comerciales
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Pacientes Policontusos, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

i. Vulnerabilidad de los Establecimientos:

La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2017, nos indica un Índice de Seguridad igual a 0.63 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.37, clasificándose al Instituto como establecimiento de Categoría B, para realizar medidas necesarias en el corto plazo.

Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto
Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto
Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto

5. PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

1. Actividades y designar roles al Grupo de Trabajo.
3. Monitoreo de la alerta verde y/o amarilla y/o roja como corresponda la situación.
4. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante emergencias y desastres.
5. Revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas y ambulancias.
6. Evaluar la operatividad del sistema.
7. Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
8. Se cuenta con almacenes con material logístico para cubrir emergencias.
9. Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
10. Profesionales, No Profesionales de salud, Administrativos con conocimiento del evento previsible.

5.1. ACTIVIDADES Y DESIGNAR ROLES AL GTGRD

PREPARACIÓN - MOMENTO ANTES: Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes.

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad de Jefatura Institucional, a través del Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
   a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
   b. Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional y difundirlo.
   c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
   d. Tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).

3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
   a. Personal asistencial programado y una programación de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
   b. Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de reten de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección o departamento correspondiente.
   c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
   d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
   e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
   a. Servicio de Emergencia
   b. Unidad de Cuidados Intensivos
   c. Unidad de Terapia Intermedia
   d. Centro Quirúrgico
   e. Banco de Sangre
   f. Farmacia Central
   g. Casa de Fuerza.
5. Actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN tanto asistencial como administrativo.
6. Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total, de acuerdo a la demanda actual.
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
   a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, entre otros.
   b. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal.

RESPUESTA - MOMENTO DURANTE: Ocurrido daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o el país.

PROTECCIÓN INTERNA: Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal se dispondrá en las áreas de seguridad más cercanas, sea ésta una zona de seguridad interna (generalmente las columnas de la edificación) o externa (las cuales están señalizada). Alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse (como ventanas amplias, etc.). No usar el ascensor ni escalera mecánica.

EVACUACIÓN AL EXTERIOR: Abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de los postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Ésta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar la evacuación, cada Jefe o responsable del área deberá asegurarse que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a los Brigadistas de Búsqueda y Rescate.

CONTROL DEL SINIESTRO: En caso de incendios, aniegos, etc.; a través de las brigadas de lucha contra incendios, y de la brigada de protección y evacuación interrumpir el fuego, flujos de energía, gases y líquidos inflamables.

BÚSQUEDA Y RESCATE: Se activa la brigada de búsqueda y rescate del atrapado y llevarlos al Servicio de Emergencia, dando atención de primeros auxilios. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la Brigada, colocará letreros en las zonas totalmente evacuadas.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES: Se evaluará los daños producidos en el Servicio de Emergencia, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de ingenieros de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios. Además se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.). Además de los servicios básicos.

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO SEGÚN PRIORIDADES: De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuáles ingresarán por la puerta principal del Instituto, trasladarán los pacientes hacia el Servicio de Emergencia, donde se ubicará el Equipo de Triaje en la zona de ingreso al servicio, cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- Rojo o prioridad 1: graves o atención inmediata.
- Amarillo o prioridad 2: urgente o atención mediata.
- Verde o prioridad 3: pacientes que pueden esperar su atención).

Asimismo se habilitará el ambiente de cuidados críticos (con 4 camillas) para estabilizar a los pacientes graves, para lo cual se dispondrá de un (01) equipo de estabilización cardiorespiratoria, posteriormente se disponga el tratamiento final de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).

TRATAMIENTO POR EQUIPOS DE ATENCIÓN:

Atención prioridad 1 (equipo de estabilización): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo. Ubicación: ambiente de cuidados críticos. Capacidad 4 camillas.

Atención prioridad 2 (equipo de observación): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo ya estabilizados y aquellos asignados con el color amarillo. Ubicados: ambiente de observación de varones (6), observación de mujeres (8) y ambientes de hidratación (8) capacidad 22 camas.

Intervención quirúrgica (equipo de atención quirúrgica): atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de Urgencia. Capacidad 1 SOP y 4 camas de recuperación.

Atención prioridad 3 (equipo de hospitalización y altas): se implementara el área de expansión para casos de desastres ubicada en el pasadizo del modulo 4, en donde se realizara la evaluación de los pacientes asignados con el color verde, además realizaran las transferencias requeridas así como las altas. Capacidad (25) pacientes.

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA: Los pacientes que sobre pasen la capacidad del servicio serán transferidos de acuerdo a la prioridad de gravedad y a la patología:

DRA. LILIANA MA	944853397
CENTRAL SAMU OFICINAS	3191590

COEN (DRA. HERRERA)	987952381
ANEXOS	DR. ALVA 2470 - SECRETARIA 2440

CENTRAL DE REFERENCIAS

FIJO	3191630 - 3191631 - 3191632
ENTEL	977496046 -977492240 - 977496597
JEFE DE GUARDIA	ANEXO 2010
@	referencia.106@minsa.gob.pe

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

CENTRAL	3281370/3280988
FIJO REF	3282501 / Central y ANEXO 1402
JEFE GUARDIA	3281510 (ANEXO 1402 - 1405)
@	referencia@iemp.gob.pe

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

JEFE GUARDIA	934683150
REFERENCIAS	3300066 ANEXO 5352 / 934692286
@	referencias@insn.gob.pe

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

CENTRAL	3280028
REFERENCIAS	3281424 - 952909406
JEFE GUARDIA	954425875
@	ref.emergencia.hndm@gmail.com
REF CE	Lic. Cataño 3280028 Anexo 8241

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

CENTRAL	6144646
REFERENCIAS	4233390 // 995152195
JEFE GUARDIA	975688470
@	ef.emergencia@hospitalloayza.gob.pe

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

CENTRAL	4820402 - 4819570
FIJO REF	3426576
@	hnchcenarue@gmail.com

HOSPITAL VILLA EL SALVADOR

CENTRAL	6409875 ANEXO 1029
REFERENCIAS	966574810
JEFE DE GUARDIA	955303183
@	referencias.heves@heves.gob.pe

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

CENTRAL	3625700
FIJO REF	6279451
JEFE GUARDIA	954671537
@	hnhucenarue@gmail.com

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

CENTRAL	6147474
REFERENCIAS	6147475 - 999968237
JEFE GUARDIA	981512471
@	referenciashndac@gmail.com

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

CENTRAL	2171818 ANEXO 3826
REFERENCIAS	938131864
@	hma.cenarue1@gmail.com

HOSPITAL SAN BARTOLOME

CENTRAL	2010400
REFERENCIAS	2010400 ANEXO 110
@	referenciashsb@hotmail.com

HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIATRICAS

CENTRAL	2158838
FIJO	3237464 - 993563923
JEFE GUARDIA	997576265
@	referencias@hep.gob.pe referenciashep@gmail.com

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

CENTRAL	2040900
REFERENCIAS	956563584
JEFE GUARDIA	942631498
@	referencias.hejcu@gmail.com

HOSPITAL SANTA ROSA

CENTRAL	6158200
JEFE GUARDIA	975651993

TELECONSULTA INSN - SAN BORJA

Lic. Jennifer Chumbes Flores ANEXO 3031 Celular 94041914

COMANDANTE GRUPO AEREO N° 7 - 969960159

El Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestro Instituto, por ello la preocupación es dotarla de personal operativo especialista.

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del INEN, el cual se activará bajo la presidencia del Jefe Institucional o a quien le delegue.

   Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia de Emergencia.
2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
   a. El perifoneo institucional (Central Telefónica: (01)201-6500 / (01)201-6160)
   b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
   c. La red de radios portátiles VHF y Red Privada Móvil. (OCCA 15 - Canal 3)
3. Se movilizarán las brigadas de intervención inicial y a todos los miembros del Equipo de Brigadistas del INEN.
4. Se movilizará al personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas institucionales.
5. Se clasificara a las víctimas que acuden a nuestro Instituto por el Servicio de Emergencia de acuerdo a los criterios de triaje, así mismo se utilizaran las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica.
6. Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuara teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de emergencias; donde se transferirá a aquellos pacientes que no pueden demorar su tratamiento final como son intervenciones quirúrgicas o requerimiento de una unidad de cuidados críticos: Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia se transferirán por orden de prioridad 1° al Hospital María Auxiliadora, 2° al Hospital Nacional Dos de mayo, 3° al Hospital Nacional Arzobispo Loayza. Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos se transferirá 1° al Instituto Nacional de Salud del Niño, 2° al Hospital de Emergencias Pediátricas Grau, 3° al Hospital Nacional San Bartolomé.
7. Así también, se establecerán como red de referencia, la conformación para la derivación de pacientes de acuerdo a cercanía y capacidad del Instituto, según lo indicado en el PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y LIMA, aprobado con R.M. N° 1003-2016/MINSA.

   Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II Y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

AREA	DISTRITOS	Hospital o Clínica Alternativa Principal	Hospital o Clínica Alternativa Secundaria
5c	Ate El Agustino La Victoria Lima Miraflores San Borja San Isidro San Luis Santa Anita Santiago de Surco Surquillo	• Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas • Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja • Instituto Nacional Materno Perinatal • Clínica Ricardo Palma - Central • Cínica San Borja - SANNA • Hospital de Emergencias Pediátricas • Hospital Guillermo Almenara Irigoyen • Hospital Nacional Dos de Mayo • Hospital Nacional Hipólito Unanue	• Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes • Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé. • Clínica Central House • Clínica Internacional (Sede Lima) • Clínica Internacional (Sede San Borja) • Clínica Limatambo - Sede San Isidro • Clínica Maison De La Sante 1 • Clínica Quirúrgica Santa María • Clínica Vesalio • Clínica Virgen Milagrosa • Hospital de Emergencias Grau • Clínica de Especialidades Médicas Universal • Clínica San Juan de Dios • Clínica Santa Isabel

DESIGNAR ROLES AL GTGRD-INEN		
Equipo: Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN	Ubicación: Directorio Institucional	Teléfono: 2016500 - anexo 1100

Procedimiento: Ejecutar situación de emergencia	Conformantes del equipo
Tareas: a. estructurar el plan de respuesta hospitalaria ante emergencias y desastres, así como su actualización periódica y difusión. b. Activar el GTGRD y desarrollar la gestión de la situación de emergencia c. Dirigir las acciones durante la emergencia o desastre d. Realizar las coordinaciones intra y extra hospitalarias e. Ser el nexo entre el GTGRD-INEN y COE Salud f. Gestionar los recursos y ponerlos a disposición de los jefes de guardia y de equipos de brigada g. Dar por finalizado el operativo y preparar el informe del mismo h. Realizar, supervisar y evaluar los simulacros	* Subjefe Institucional *Director del Dpto. Medicina Crítica *Coordinador del servicio de emergencia (Guardia) *Enf. Jefa del Servicio de Emergencia * Jefe de Vigilancia * Director de la OIMS
Jefe de equipo: Jefe institucional / Alterno: Sub - Jefe	Supervisor: Jefe de Seguridad y defensa Nacional

CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN HOSPITALARIAS/ TAREAS:

a. EQUIPOS ASISTENCIALES

•Equipo de Triaje hospitalario
•Enfermera de Triaje: enfermera de Triaje, Enfermera de hospitalización mujeres
•Técnicos de enfermería: 1 técnico de hospitalización, 1 técnico de hidratación.

Equipo: Triaje (clasificación de lo pacientes)	Ubicación: área de Triaje	teléfono: 201-6500 – anexo 1900
Objetivo: Registrar y priorizar la atención según la gravedad de la victima		Conformantes del equipo: * enfermeras *técnicos de enfermería equipamiento básico * chaleco de identificación * tarjeta de actividades *tarjetas de Triaje *libro de registro para la atención en emergencia
Tareas: a) establecer la gravedad de la víctima para priorizar su atención (1:emergencia; 2:Urgencia mayor, 3: Urgencia menor; fallecido) y registrarlo en un formato (tarjeta de Triaje) b) destinar cada paciente al ambiente donde será atendido c) identificar a la víctima y registrar el ingreso hospitalario		
Jefe de equipo: Enfermera de Triaje		Supervisor: Jefe de guardia

b. EQUIPO DE ATENCIÓN PRIORIDAD 1 (ESPECIALIZACIÓN):

• MÉDICOS: médico jefe de guardia
• ENFERMERAS: enfermera de cuidados críticos
• TÉCNICOS: técnicos de enfermería de cuidados críticos

Equipo: Estabilización	Ubicación: Ambientes de cuidados críticos	teléfono: 2016500 - anexo 1900
Objetivo: proporcionar soporte avanzado de vida y trauma a victimas graves		Conformantes del equipo: * médico jefe de guardia * enfermera de emergencia * técnicos de enfermería
Tareas: a)Estabilizar función cardiorespiratoria en las victimas graves b) Acondicionar a la víctima grave para cirugía mayor urgente o terapia c) Traslado asistido de la víctima al ambiente de atención definitiva		
Jefe de equipo: Médico jefe de guardia		Supervisor: jefe de guardia

c. EQUIPO DE ATENCIÓN PRIORIDAD 2 (OBSERVACIÓN)

• MÉDICOS: médico residente de cirugía de guardia
• ENFERMERAS: enfermera de hospitalización de varones
• TÉCNICOS: técnico de enfermería de hospitalización

Equipo: observación	Ubicación: Emergencias	teléfono: 2016500
Objetivo: realizar tratamiento médico de Urgencia en pacientes Críticos.		Conformantes del equipo: * médico residente * enfermera de hospitalización *técnicos de enfermería
Tareas: a) realizar diagnósticos procedimientos invasivos y acondicionamiento clínico de víctimas o pacientes graves (prioridad 1) y moderados (prioridad 2) con requerimientos médicos b) apoyar labores profesionales en especialidades criticas c) hacer seguimiento de la evolución de pacientes graves de medicina		
Jefe de equipo: Médico intensivista		Supervisor: Jefe de guardia

d. EQUIPO DE INTERVENCIONISMO QUIRURGICO		
• MÉDICOS: cirujano de guardia, anestesiólogo de guardia • ENFERMERAS: enfermera instrumentista de quirófano • TÉCNICOS: técnico de enfermería SOP		
Equipo: Atención quirúrgica	Ubicación: Sala de Operaciones	teléfono: 2016500
Objetivo: realizar diagnósticos y cirugías de Urgencia		Conformantes del equipo:
Tareas: a) Realizar diagnósticos procedimientos invasivos y acondicionamiento pre quirúrgico en victimas graves (prioridad 1) y moderados (prioridad 2) con necesidad quirúrgica b) Ejecutar cirugía mayor de Urgencia c) Hacer seguimiento de la evolución de pacientes operados de Urgencia		*cirujano de guardia * anestesiólogos de turno *enfermería de quirófano *técnicos de enfermería
Jefe de equipo: Cirujano de guardia		Supervisor: Jefe de guardia
e. EQUIPO DE ATENCIÓN PRIORIDAD 3 (HOSPITALIZACION Y ALTAS)		
• MÉDICOS: médico residente de medicina • ENFERMERA: enfermera de reten, enfermeras del piso 2 • TÉCNICOS: técnicos de enfermería de reten		
Equipo: hospitalizaciones y altas	ubicación: pasadizo contiguo modulo 4	teléfono: 2016500
Procedimiento: realizar altas, internamientos y atención en pisos de hospitalización		Conformantes del equipo: * médico residente medicina *enfermera de reten *técnico de enfermería
Tareas: a) Hospitalizar a los pacientes que no requieren estabilización o tratamiento quirúrgico b) Prestar atención a siniestrados dentro del Instituto c) Dar altas, actualizar cuadro de camas disponibles e informar al jefe d) Habilitar ambientes para necesidades específicas de hospitalización e) Hospitalizar siniestrados, darles atención y facilidades para contacto con familiares f) Apoyar las actividades de evaluación y control de daños en áreas de hospitalización		
Jefe de equipo: Médico Internista		Supervisor: Jefe de guardia
f. EQUIPO DE APOYO ASISTENCIAL		
• DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES		
o Médico radiólogo de guardia o Técnico radiólogo de guardia		
Equipo: Diagnóstico por Imagen	Ubicación: Radiología	Teléfono: 2016500
Procedimiento: realizar exámenes de radiología - ecografía		Conformantes del equipo: *Médico Jefe de Radiología *técnico radiólogo de Guardia
Tareas: a) Realizar exámenes radiológicos - ecográficos como apoyo diagnóstico para pacientes en estado critico b) Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo adecuado		
Jefe de equipo: Médico Jefe de Radiología		Supervisor: Jefe de guardia
• LABORATORIO:		
o Médico patólogo o Tecnólogo médico o Técnico de laboratorio		
Equipo: Laboratorio	Ubicación: Laboratorio Central	Teléfono: 2016500
Procedimiento: realizar exámenes laborales de emergencia como apoyo al diagnóstico		Conformantes del equipo: * médico jefe de laboratorio *técnicos de laboratorio
Tareas: a) Realizar exámenes de laboratorio (autorizado) b) Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo del paciente Critico		
Jefe de equipo: Médico Jefe de Laboratorio		Supervisor: Jefe de guardia

• FARMACIA		
o Químico farmacéutico jefe o Técnico en farmacia		
Equipo: Farmacia	Ubicación: Farmacia de Emergencia	Teléfono: 2016500
Procedimiento: proveer suministros, equipos, medicamentos y material médico		Conformantes del equipo:
Tareas: a) Evaluación inmediata de daños y pérdidas en almacenes. Informar a jefaturas. b) Proporcionar suministros, equipos, medicamentos, materiales Médico y otros. c) Farmacia. Alistar y entregar medicamentos de stock para emergencias y kits respectivos a brigadas extra hospitalarias d) Captar recursos extraordinarios de suministros para la contingencia e) Agilizar procedimientos administrativos para proveer suministros a los servicios		* jefe de farmacia *técnico farmacéutico de turno
Jefe de Equipo: Químico Farmacéutico de turno		Supervisor: Jefe de guardia
g. EQUIPOS DE APOYO LOGISTICO - ADMINISTRATIVO		
• EQUIPO DE COMUNICACIONES		
o Director Ejecutivo de Comunicaciones o Técnico en Comunicación		
Equipo: Comunicaciones	Ubicación: Central de Comunicaciones	Teléfono: 2016500
Objetivos: Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa		Conformantes del equipo: *Director Ejecutivo de Comunicaciones *radio operador de turno
Tareas: a) Proporcionar telefonía - interna y externa y radiocomunicación b) Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento c) Recibir/ emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia d) Captar información de las redes nosocomio y pre hospitalaria sobre el evento y situación.		
Jefe de Equipo: Director Ejecutivo de Comunicaciones		Supervisor: Jefe de guardia
h. EQUIPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		
• Jefe de la Unidad de Vigilancia • Vigilantes		
Equipo: Seguridad	Ubicación: Puerta Principal de Instituto	Teléfono: 2016500
Objetivos: Dar protección personal y patrimonial, impedir acceso a zonas peligrosas		Conformantes del equipo: *Jefe de la Unidad de Vigilancia *Radio Operador De Turno
Tarea: a) Reforzar control de puertas periféricas y servicios con acceso restringido (emergencia, quirófano, uci, casa de fuerza, almacenes, dirección) b) Control de flujos de personas y vehículos en zonas criticas c) Revisar bolsos personales y porta equipaje de vehículos d) Coordinar con autoridad policial medidas especiales de seguridad externa e interna		
Jefe de Equipo: Jefe de la Unidad de Vigilancia		Supervisor: Jefe de guardia
i. EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN		
• Enfermera Jefa de Central de Esterilización • Técnico de enfermería de Central de Esterilización		
Equipo: Esterilización y Ropería	Ubicación: Central de Esterilización	Teléfono: 2016500
Objetivos: Proveer Servicio de Esterilización		Conformantes del equipo:

Tarea: a) evaluación inmediata de daño de equipos y pérdidas en almacenes. informar a jefatura b) proporcionar material esterilizado a las áreas criticas c) recoger de almacenes ropa descartable y recursos extraordinarios para la contingencia d) coordinar con casa de fuerza para obtención de vapor extra para esterilización		*enfermera jefe de Central de esterilización * técnicos de enfermería
Jefe de Equipo: Jefe de Esterilización		Supervisor: Jefe de guardia
j. EQUIPO DE MANTENIMIENTO		
• Director Ejecutivo OIMS • Técnico en Mantenimiento		
EQUIPO: Mantenimiento	Ubicación: Mantenimiento Casa de Fuerza (Caldero)	teléfono: 2016500
Objetivos: Habilitar servicios críticos, mantener operativas las líneas vitales		conformantes del equipo * Director Ejecutivo OIMS * Ingenieros * Técnico mantenimiento
Tarea: a) Evaluar daños, capacidad, instalaciones e infraestructura a su cargo y del Instituto para luego informar al GTGRD y al Jefe de Guardia b) Despejar accesos priorizando las áreas críticas, clausurar zonas peligrosas o destruidas c) Habilitación contingente de servicios críticos y reemplazo de equipos inoperativos d) Mantener operativa las líneas vitales, racionalizar flujos y captar reservas extraordinarias		
Jefe de Equipo: Director Ejecutivo OIMS		Supervisor: Jefe de guardia
CONFORMACIÓN DE BRIGADAS OPERATIVAS:		
Se conformarán 6 Brigadas de Lucha Contra Incendios • Técnico de enfermería de Triaje • Personal de seguridad (vigilante de puerta principal de EMG) • Personal de mantenimiento de turno / personal de limpieza		
a. BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS Y OTROS EVENTOS ADVERSOS		
Especialidad: Brigada de Lucha Contra Incendios	Ubicación: Emergencias	teléfono: 2016500
Objetivo: Controlar incendios y dar seguridad a áreas en riesgo		Conformantes: 1.Encargado control de incendios, Técnico en enfermería 2.Personal de seguridad: vigilante de EMG 3.Personal de mantenimiento
Actividades en la Respuesta: * Aislar al entorno de incendio e impartir medidas de seguridad * Amagar el foco de incendio o notificar si es preciso a los bomberos * Rescatar y movilizar atrapados en la zona de fuego o humos		Responsables:; 1. Encargado de control de incendios : lucha contra el fuego 2. Personal de seguridad: aislar y evacuar ambientes en riesgos 3. Mantenimiento: proveer agua, cortar energía eléctrica Equipamiento Básico: 1. Atuendo para lucha contra incendio 2. Unidad de comunicaciones Equipamiento del Instituto: 1.sistema de agua para incendios y red seca, operativos 2.extintores portátiles operativos 3. herramientas y equipos contra incendios, disponibles
Responsable: Jefe de Lucha Contra Incendios		Supervisor: Responsable de la Unidad de Vigilancia

b. BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE		
• Rescatistas: enfermero/ técnico de enfermería de turnos capacitados • Médico asistente de turno		
Especialidad: Brigada de búsqueda y rescate	Ubicación: Emergencias	teléfono: 2016500
Objetivo: ubicar y rescatar víctimas en Instalaciones siniestradas Actividades en la respuesta *Dar seguridad al entorno siniestrado antes de ingresar *Ubicación y rescate de atrapados en estructuras Afectadas *Aplicar medidas iniciales de supervivencia en Atrapados	CONFORMANTES: 1. Rescatistas: enfermero/ técnico en enfermería 2. Médico Cirujano o traumatólogo RESPONSABILIDADES: 1. Rescatistas: ejecutan la búsqueda y extracción de personas siniestradas 2. Médico Cirujano o Traumatólogo: aplica soporte básico de trauma en foco EQUIPAMIENTO BÁSICO: 1. Atuendo para rescatista 2. Linterna de mano o d casco y baterías, operativas 3. Equipamiento de rescate 4. Unidad de comunicación	
Responsable: Jefe de Brigada de Búsqueda Rescate	Supervisor: Responsable de la Unidad de Vigilancia	

c. BRIGADA DE PROTECCION Y EVACUACION		
• Médicos: jefe de guardia • Enfermeros: personal de enfermería de hospitalización • Técnicos d enfermería: personal técnico de hospitalización		
Especialidad: Brigada de Evacuación	Ubicación: Emergencias	teléfono: 2016500
objetivo: Ayudar a la movilización de personas y bienes para el Procedimiento de evacuación de instalaciones. Actividades en la respuesta: * Ordenar la desocupación de ambientes y dirigir la Movilización * Comprobar la desocupación de los ambientes evacuados * Detectar personas atrapadas bajo escombros y verificar número y estado de personas evacuadas * notificar al GTGRD-INEN	CONFORMANTES: 1. Médicos: Jefe de guardia 2. Enfermeros: Enfermeros de hospitalización 3. Téc. de Enfermería: Téc. Enfermería hospitalización RESPONSABLES 1. médico / enfermero: priorizar movilización, cierra columnas 2. enfermería: conduce columnas de evacuación 3. tec. Enfermería: trasladan personas con limitaciones EQUIPAMIENTO BÁSICO 1.chaleco reflectante 2. linterna de mano y baterías operativas 3. megáfono a batería 4. equipo de comunicación	
Responsable: Jefe de Brigada de Evacuación	Supervisor: Responsable de la Unidad de Vigilancia	

5.2. ACCIONES A TOMAR EN CASO DE INCENDIO

Los incendios son los siniestros que más frecuentemente perjudican los bienes y las vidas de las personas, es por ello que el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN, son conscientes y mantienen organizados y capacitados al personal de Seguridad para que efectúen las acciones necesarias de prevención y en su caso, responda ante las emergencias.

AMAGO DE INCENDIO: Etapa inicial o incipiente que puede ser extinguido en los primeros momentos por el personal capacitado con los elementos, extintor, agua, arena antes de la intervención del personal especializado (bombero).

INCENDIO: Es la propagación de fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no pudo ser extinguido en sus primeros momentos y los que generalmente causan ingentes daños materiales y pérdidas de vidas humanas.

CLASIFICACIÓN DEL FUEGO:

a. INCENDIO CLASE "A": Es aquel fuego que se produce y desarrolla en materiales combustibles sólidos comunes, (madera, papel, trapo, cartón, algodón, formica, cueros, plástico, etc.) Se representa con la letra "A" dentro de un triángulo de color verde.

b. INCENDIO CLASE "B": Este fuego que se produce y desarrolla sobre la superficie de líquidos inflamables y combustibles por la mezcla de vapores y aire, (derivados del petróleo, aceite, pinturas, acetona, etc.).Se representa con la letra" B" dentro de un cuadrado color rojo.

c. INCENDIO CLASE "C": Es aquel que se produce en equipos o sistemas eléctricos energizados (tv, radio, licuadora, tostadoras, computadoras, etc.).Se representa con la letra "C" dentro de un círculo de color azul.

d. INCENDIO CLASE "D": Es aquel fuego que se produce y desarrolla en metales combustibles o reactivos (aluminio, magnesio, sodio, potasio, cobre, etc.), estos metales arden a altas temperaturas, y exhalan suficiente oxígeno para mantener la combustión. Pueden reaccionar violentamente con el agua u otros químicos y deben ser manejados con cautela. Se representa con la letra "D" dentro de una estrella de 5 puntas de color amarillo.

El INEN cuenta con gabinetes de contra incendio con extintores y hacha y red hidráulica para alimentar a las mangueras contra incendio y están ubicadas en zonas estratégicas de la institución. Cuando es amago se utilizan los extintores.

La Unidad de Vigilancia Interna llamará de manera inmediata a los Bomberos locales, para evitar que el amago trascienda. Asimismo, dicha Unidad se encargará de evacuar a todas las personas que se encuentran en el ambiente afectado, para que se pongan a buen recaudo.

COMO PREVENIR UN INCENDIO

a) Mantener el orden y aseo en su lugar de trabajo.
b) No acumular innecesariamente materiales que aumentan la carga de combustión (papeles, cartones, cajas, etc.)
c) No fumar en su lugar de trabajo.
d) Revisar y dar aviso a la OIMS, sobre estado de los enchufes, no los recargue (no use triples), no realice reparaciones provisorias.
e) Cerciorarse que los equipos eléctricos y los artefactos electrodomésticos (hervidores, microondas, ventiladores, estufas radios, etc.,) estén en buen estado.
f) No colocar estufas cerca de cortinas, muebles u otros materiales que podrían causar mayor combustión.
g) Apagar todos los artefactos eléctricos cuando se ausente de su lugar de trabajo
h) No dejar la calefacción encendida si no la está utilizando.
i) Si siente olor a gas no encienda fósforos, artefactos eléctricos, ni accione interruptores, ventile y de aviso de inmediato a la OIMS anexo 1002.

DURANTE EL INCENDIO

a) La Unidad de Vigilancia dará aviso a los Bomberos.
b) Activar la señal de Alarma General de la Institución a través de la Central Telefónica.
c) Conservar la calma y seguir las indicaciones de evacuación.
d) Identificar las rutas de evacuación y conducir a los pacientes y usuarios a un lugar seguro.
e) No utilizar los ascensores durante el incendio
f) Cerrar las puertas y ventanas para evitar que el fuego se extienda, a menos que éstas sean sus únicas vías de escape.

DESPUÉS DEL INCENDIO

a) Seguir las instrucciones de la evacuación al personal especializado.
b) Retirarse del área porque el fuego puede reavivarse
c) No interferir con las actividades de los bomberos y demás cuerpos de emergencia.

VULNERABILIDAD ANTE INCENDIOS

La vulnerabilidad de materiales sensibles a la combustión como papel, cortinas, enchapes de madera de los ambientes en general, en los niveles o pisos, en la oficina de Archivo Central y de Historias Clínicas, la utilización de líquidos inflamables en los Laboratorios, equipos de aire acondicionado, radiología, calderos, tanques de combustible, almacenes, así como fuentes de calor especialmente en las cocina del comedor, determinan la existencia de riesgo de incendio y vulnerabilidad en el INEN.

AREAS CRÍTICAS ANTE INCENDIOS

1. Todos los pisos
2. Cocina y comedor
3. Archivo Central y de Historias Clínicas
4. Archivo de Estadística
5. Imprenta
6. Almacén General
7. Almacén Especializado y de Alimentos
8. Casa de fuerza
9. Tanques de combustibles
10. Laboratorios
11. Equipos de aire acondicionados
12. Depósito de residuos hospitalarios
13. Talleres
14. Cuna Jardín
15. Otros

CLASE DE EQUIPOS DE EXTINTORES

Los equipos de extintores portátiles están clasificados según las clases de fuego para las cuales son aptos.
Los tipos de equipos más comúnmente utilizados son los siguientes:

a) Agua (Tipo A)
b) Espuma (Tipo AB)
c) Polvo Químico Seco(Tipo ABC)
d) Halones (Tipo ABC)
e) Dióxido de carbono (Tipo BC)

FORMA DE USAR UN EXTINTOR PORTÁTIL EN UN AMAGO DE INCENDIO

- ✓ Girar y retirar el asegurador rompiendo el precio.
- ✓ Colóquese a una distancia prudencial, en la dirección del viento y apunte la boquilla del extintor hacia la base de la llama.
- ✓ Apriete o presione el gatillo mientras mantiene el extintor en posición vertical. Haga una primera descarga del extintor.
- ✓ Mueva la boquilla de lado a lado lentamente, atacando por la base toda la parte frontal del fuego antes de avanzar, para evitar quedar atrapado atrás.

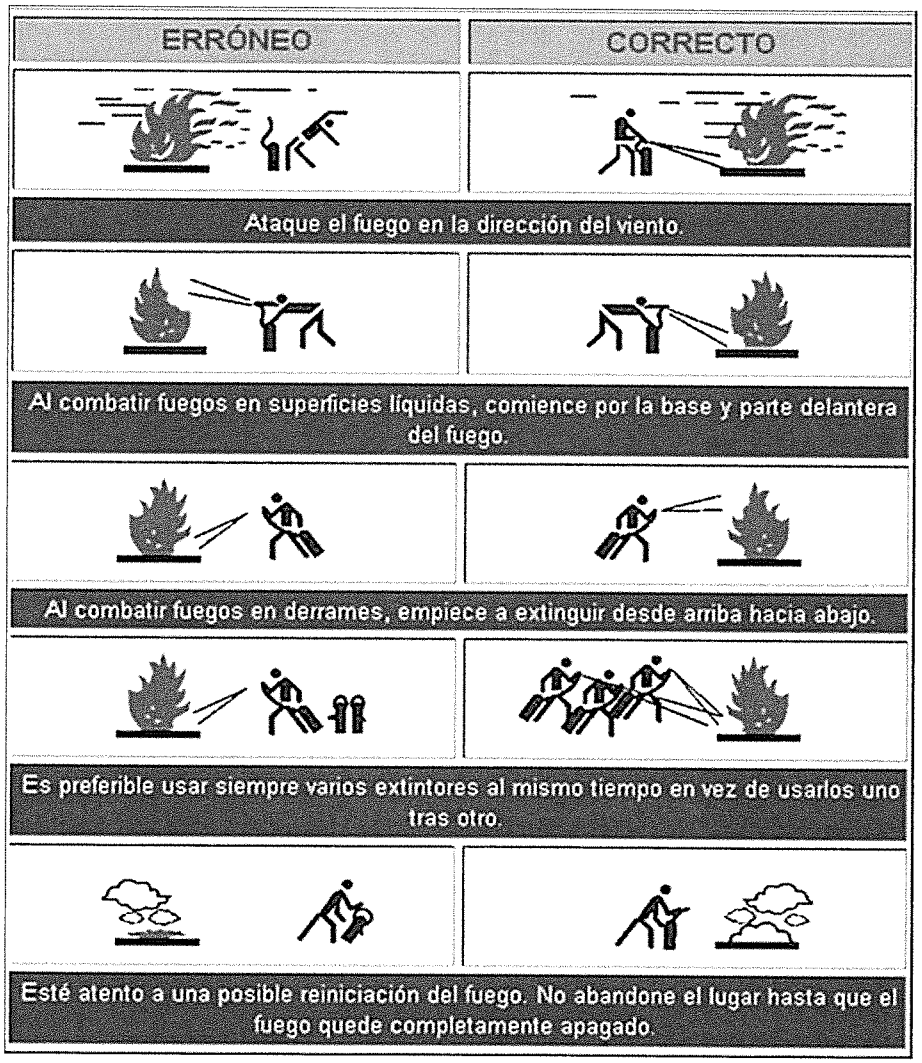

5.3. SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

COORDINACIÓN
El Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.
Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.
El Departamento de Medicina Crítica coordinará con la Central Nacional de Referencias de Emergencias para asegurar las referencias de pacientes críticos.

PUESTO DE MANDO: Directorio de Jefatura

5.4. ACTIVACIÓN DEL PLAN

SECUENCIA:

1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

Se activará el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- _____ situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

3. ALERTA:

EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El retén de guardia debe estar presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

4. ALARMA:

En caso de presentarse un evento adverso o emergencia interna, se hará la alarma respectiva mediante el uso del timbre para emergencias internas (alternativamente mediante el perifoneo), posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

5. EMERGENCIA / DESASTRE - EXTERNO:

NIVEL I: en caso de emergencias externas nivel I se activará la alarma mediante el uso del timbre para emergencias internas (alternativamente mediante el perifoneo)

NIVEL II: en caso de emergencias externas nivel II se activará la alarma mediante el uso del timbre para emergencias internas (alternativamente mediante el perifoneo)

NIVEL III: en caso de emergencia externa nivel III se activará la alarma mediante el perifoneo del personal del servicio a través de los altavoces, así mismo se comunicara a través de teléfonos celulares (o en caso contrario a través de medio de comunicación disponible en ese momento) al director del Instituto, Jefe de Seguridad y Defensa Nacional y personal de reten. Emergencias / desastre interno: activación de la alarma mediante el uso del timbre para emergencias internas (alternamente mediante el perifoneo)

6. INCENDIO:

A través de la Brigada Contra Incendios se deberá interrumpir el fuego y flujo de energía, gases y líquidos inflamables; disponiendo que las personas expuestas se alejen del fuego y humo, inmediatamente se deberá notificar a la Central de comunicaciones para el apoyo por parte de los bomberos, iniciando la evacuación en caso que el fuego escape al control.

7. INUNDACION / ANIEGO:

A través de la Brigada de Protección y Evacuación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas del servicio de emergencia; notificando inmediatamente a la Central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas.

8. **COLAPSO ESTRUCTURAL:**

A través de la brigada de protección y evacuación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evacuación de las zonas de riesgo, hacia la zona de seguridad externa, comunicando de inmediato a la Central de comunicaciones; posteriormente la brigada de búsqueda y rescate realizara las funciones pre establecidas una vez que la zona haya sido evaluado como segura.

9. CONTAMINACIONES:

Se dará la alarma de inmediato, comunicando a la Central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas. En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.

10. CADENA DE LLAMADAS

En caso de desastres, la máxima autoridad presente en el Instituto, activará la cadena de llamadas a los integrantes del GTGRD-INEN, éstos a su vez comunicarán a los Jefes de los Equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez comunicaran a los integrantes de su equipo; por el medio de comunicación que se encuentre disponible en ese momento (celulares, radio, beepers, etc.) para lo cual se encuentra publicada en la admisión del Instituto los teléfonos celulares y domiciliarias del personal de emergencia.

FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes del Instituto.

MOMENTO DESPUÉS

- Desmovilizar al personal
- Desactivar el Plan de Contingencia
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia

5.5. ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

Zona de Expansión Interna Institucional:

a. Carpa Azul Pequeña: Para evaluación de Pacientes "TRIAJE".
b. Carpa Roja Grande: Para la evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I.
c. Carpa Azul Grande: Para la evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento.
En caso de no sufrir daños estructurales se utilizarán como zona de expansión el Auditorio Principal.

Zona de Recepción de Cadáveres:
Campo Deportivo: En esta zona se trasladarán a todos los difuntos para su reconocimiento y posterior entrega.

Zona de Almacenamiento de Donaciones:
Carpa Amarilla Grande: En esta zona se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

5.6. TELÉFONOS DE IMPORTANCIA

Hospital o Clínica (Alternativa Principal)	Teléfonos
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja	(01) 2300600
Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima	(01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998
Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro	(51) 2242224 / (51) 2242226
Cínica San Borja - SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja	(01) 6355000
Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria	(01) 2158838 / (01) 3237464
Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria	(01) 3242983 / (01) 3242980
Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau	(01) 3280028
Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino	(01) 3625700 / (01) 3627777
Hospital o Clínica (Alternativa Secundaria)	**Teléfonos**
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima	(01) 4117700
Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima	(01) 2010400
Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco	(01) 2730308
Clínica Internacional (Sede Lima) Av Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima	(01) 6196161

Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja	(01) 6196161
Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro	(01) 6171111
Clínica Maison De La Sante 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco	(01) 6196000
Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Aguilas N° 360, Surquillo	(01) 4216860
Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja	(01) 6189999
Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima	(01) 2731310
Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima	(01) 4118000
Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja	(01) 4120900
Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis	(01) 3191400
Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja	(01) 4174100

5.7. PRESUPUESTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Como parte de la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIOS - 2018, se ha previsto la recarga de extintores para optimizar su operatividad en situaciones críticas en caso de un amago de incendio. El presupuesto necesario asciende aproximadamente a S/. 7,000.00 (SIETE MIL soles) que serán consignados del producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres". Requerimientos que serán atendidos de acuerdo a la fecha de vencimiento de los extintores.

6. ANEXOS APLICABLES

1) FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento: Provincia:

Distrito: Localidad (caserío, anexo y otros):

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte: 2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida: 4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:
2. EVENTO GENERADOR:
3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO :
4. EVENTOS SECUNDARIOS:

IV. DAÑOS GENERALES:

1. Población Total: 2. Población Damnificada:
3. Viviendas Total: Habitables: Inhabitable: Destruidas:
4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:

Desagüe:

Energía eléctrica:

Comunicaciones:

Transporte:

V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Heridos por lesión						Necesidad de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	N° Heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	Moderado	Leve	total		

2. Número de Muertos: 3. Número de desaparecidos:
4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal (de turno)	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud / Servicio	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.

VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

Lugar: **Fecha:** **Hora:**

Responsable del reporte:

Cargo o función:

Establecimiento de Salud:

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 // Cel 946285617
Radio : Frecuencia radial HF USB 11055 (Minsa)
Frecuencia radial HF USB 7165 (Frecuencia de Radio Club Peruano)
RENER (Bajo pre convenio) Indicativo de DIGERD (OCCA-99/COE Lima)
Gama VHF (OCCA-99). Canal 1, Canal 2.
E-mail : coesalud@minsa.gob.pe ; radiodefensaminsa@hotmail.com

2) TARJETAS SHORT TRAUMA

Color	Prioridad	Descripción	Ejemplos
	Prioridad 3	Puede esperar sin riesgo vital. Asistencia demorable 4-6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
	Prioridad 2	Sin riesgo vital inmediato. Pueden esperar máx. 1 hora sin ser atendidos.	Riesgo de shock. Fx abierta fémur, Fx pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TCE.
	Prioridad 1	Requiere tratamiento y estabilización inmediata	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Dif. Respiratoria. TCE grave. Hemorragia importante.
	Prioridad 4	Fallecido	

3) UBICACIÓN DE EXTINTORES

PISOS

N°	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	7mo. Este	81332	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-18
2	7mo. Oeste	81323	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-18
3	6to. Este	81340	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-18
4	6to. Oeste	81329	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-18
5	5to. Este	81312	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-18
6	5to. Oeste	81318	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-18
7	4to. Este	81334	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-18
8	4to. Oeste	81322	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-18
9	UCI	65512	HALOTRON	12 Kilos	10/12/2007	nov-18
10	UCI	65513	HALOTRON	12 Kilos	10/12/2007	nov-18
11	UCI	65514	PQS	12 kilos	12/12/2007	nov-18
12	3er. Este	81320	PQS	6 kilos	03/02/2015	nov-18
13	3er. Oeste	81335	PQS	6 kilos	03/02/2015	nov-18
14	Farmacia Satelital (3er. Piso)	81061	PQS	20 Libras	03/02/2015	nov-18
15	2do. Este -Fte. Of. 224	81333	PQS	6 Kilos	03/02/2015	nov-18
16	2do. Oeste-Hall	81330	PQS	6 Kilos	03/02/2015	nov-18
17	Pasadizo Recuperaciones	81331	PQS	6 Kilos	03/02/2015	abr-18
18	SOP. Empotrado	81342	PQS	6 Kilos	03/02/2015	abr-18
19	SOP. Libre	81299	PQS	12 Kilos	03/02/2015	abr-18
20	SOP. Libre	81303	PQS	4 Kilos	03/02/2015	abr-18
21	SOP. Libre	81304	PQS	4 Kilos	03/02/2015	abr-18
22	SOP. Libre	81305	PQS	4 Kilos	03/02/2015	abr-18
23	SOP. Libre	81306	PQS	4 KIlos	03/02/2015	abr-18
24	SOP. Farmacia	66247	GAS CARBONICO	5 Libras	02/04/2008	abr-18

1er. PISO						
N°	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
25	Hall Informes	81321	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
26	Ascensor Camillas	81339	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
27	Hall Oficina Comunicaciones	81341	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
28	Oficina Comunicaciones Exterior	56968	PQS	6 Kilos	24/02/2002	nov-18
29	Deposito Petroleo	55879	PQS	12 Kilos	04/08/2004	nov-18
30	Cuna Jardin	55538	PQS	6 Kilos	13/03/2000	nov-18
31	Biblioteca -Sotano	81301	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-18
32	Biblioteca - Sotano	81302	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-18
33	Biblioteca 1er. piso	71767	PQS	6 Kilos	15/03/2012	nov-18
34	Biblioteca 1er. piso	71768	PQS	6 Kilos	15/03/2012	nov-18
35	Biblioteca 1er. piso	71769	PQS	6 Kilos	15/03/2012	nov-18
36	Biblioteca 1er. piso	71770	PQS	6 Kilos	15/03/2012	nov-18
37	Sala de Conferencia	81343	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
38	Reja N° 4	81334	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
39	Dir. Administrativa	81345	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
40	Cafeteria	55542	PQS	6 Kilos	13/03/2000	oct-18
41	Auditorio 2do. Emp.	81347	PQS	6 Kilos	03/02/2015	nov-18
42	Auditorio 1er. Emp.	81346	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
43	Auditorio 2do. Libre	81348	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
44	Modulo I	81349	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
45	Modulo III	81350	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
46	Modulo IV.	81351	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
47	Reja N° 2	55541	PQS	6 Kilos	13/03/2000	nov-18
48	Interior Cons. Externo	81352	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
49	Hall Bco. Sangre	81353	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
50	Hall RX.	81354	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
51	Emergencia Interior	81355	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
52	Emergencia Interior	81356	PQS	6 Kilos	03/02/2015	abr-18
53	Hall RTP.	09162	PQS	6 Kilos	30/09/1999	nov-18
54	Sotano RTP.	13422	PQS	6 Kilos	30/09/1999	nov-18
55	Quimioterapia	81357	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
56	Quimioterapia 2do. Piso	84410	PQS	6 Kilos	05/04/2016	abr-18
57	Quimioterapia 2do. Piso	84411	PQS	6 Kilos	05/04/2016	abr-18
58	Quimioterapia 2do. Piso	84412	PQS	6 Kilos	05/04/2016	abr-18
59	Quimioterapia 2do. Piso	84413	PQS	6 Kilos	05/04/2016	jul-18
60	Quimioterapia 2do. Piso	84414	PQS	6 Kilos	05/04/2016	abr-18
61	Quimioterapia 2do. Piso	84415	PQS	6 Kilos	05/04/2016	abr-18
62	Quimioterapia 2do. Piso	84416	PQS	6 Kilos	05/04/2016	abr-18
63	Cardiologia	81308	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
64	Resonancia Magnetica	sin/reg. pat.	CO2	5 libras		jul-18
65	Resonancia Magnetica	sin/reg. pat.	CO2	5 Libras		jul-18
66	Resonancia Magnetica	sin/reg. pat.	CO2	5 Libras		jul-18
67	RX. Pasadizo Int. (Empot)	81309	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
68	RX. 1er. Piso	81360	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	jul-18

N°	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
69	RX. 1er. Piso	81362	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	jul-18
70	RX. 1er. Piso	81281	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	abr-18
71	RX. Sotano- Empotrado	81310	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
72	RX. Sotano	81316	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
73	RX. Sotano	81337	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
74	Sala Congelacion Patologia	81311	PQS	6 Kilos	03/02/2015	mar-18
75	Macroscopia Interior	81287	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-18
76	Sotano Patologia (Empot).	81314	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
77	Sotano Arch. Laminas Pato.	55539	PQS	6 Kilos	13/03/2000	nov-18
78	Citologia	38590	GAS CARBONICO	5 Libras	31/01/1996	nov-18
79	Exterior Bioquimica (Empot)	81313	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
80	Interior Microbiologia	´09161	PQS	6 Kilos	30/09/1999	jul-18
81	Interior Bioquimica	81358	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	jul-18
82	Interior Inmunologia	81359	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	jul-18
83	Farmacia	81289	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-18
84	Farmacia	81059	PQS	20 Libras	03/02/2015	jul-18
85	Farmacia	81056	PQS	20 Libras	03/02/2015	jul-18
86	Farmacia	81060	PQS	20 Libras	03/02/2015	jul-18
87	Farmacia	62241	HALOTRON	5 Libras	15/10/2004	nov-18
88	modulo "0" Pasadizo. Int.	81315	PQS	6 Kilos	03/02/2015	nov-18
89	Endoscopia	38589	GAS CARBONICO	5 Libras	31/01/1996	nov-18
90	Int. Endoscopia Farmacia	66258	PQS	4 Kilos	02/04/2008	nov-18
			SOTANO			
N°	**UBICACIÓN**	**REG. PAT.**	**PRODUCTO**	**PESO**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
91	Imprenta	´09165	PQS	6 Kilos	30/09/1999	oct-18
92	Oficina Vigilancia	81288	PQS	12 Kilos	03/02/2015	nov-18
93	Lavanderia Exterior	81031	PQS	6 Kilos	03/02/2015	abr-18
94	Lavanderia Interior	81032	PQS	6 Kilos	03/02/2015	abr-18
95	Deposito Res. Solidos	s/reg. pat.	ESPUMA			
96	Deposito Res. Solidos	s/reg. pat.	ESPUMA			
97	Frente Grupo Electrogeno	55878	PQS	12 Kilos	04/08/2000	nov-18
98	Ingreso Cocina	81338	PQS	6 Kilos	03/02/2015	abr-18
99	Cocina Interior	55540	PQS	6 Kilos	13/03/2000	nov-18
100	Ingreso Comedor	81325	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
101	Exterior Sotano Estadistica	81030	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
102	Interior Sotano Estadistica	81319	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
103	Interior Sotano Estadistica	81297	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-18
104	Informatica Soporte	65006	HALOTRON	12 Kilos	06/06/2007	nov-18
105	Interior Computo	55877	GAS CARBONICO	10 Libras	14/07/2000	oct-18
106	Interior Computo	38587	GAS CARBONICO	10 Libras	26/01/1996	nov-18
107	CSR. Frente Pta. N° 18	81327	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
108	Interior CSR. (Zona Azul)	81363	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	abr-18
109	Interior CSR. (zona Rojal)	81364	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	abr-18
110	Interior CSR. (Zona Azul)	55544	PQS	6 Kilos	13/03/2000	oct-18
111	Interior CSR. (secretaria)	81328	PQS	6 Kilos	03/02/2015	abr-18
112	Exterior Archivo General	81307	PQS	6 Kilos	03/02/2015	dic-18

N°	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
113	Interior Archivo General	81298	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-18
114	Almacen General Empotr.	81317	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
115	Almacen General Interior	81296	PQS	12 Kilos	03/02/2015	abr-18
116	Almacen General Interior	62449	PQS	6 Kilos	20/12/2004	oct-18
117	Almacen General Interior	62450	PQS	6 Kilos	20/12/2004	oct-18
118	Almacen General Interior	62451	PQS	6 Kilos	20/12/2004	nov-18
119	cost. depósito de Gas	55901	PQS	12 Kilos	04/08/2000	nov-18
120	Deposito Oxigeno	81282	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	nov-18
121	Exterior Caldero	55880	PQS	12 Kilos	04/08/2000	nov-18
122	Exterior Caldero	55882	PQS	12 Kilos	04/08/2000	nov-18
123	Exterior Caldero	55876	PQS	50 Kilos	14/07/2000	nov-18
124	Interior Caldero	81290	PQS	12 Kilos	03/02/2015	dic-18
125	Oficina de Mantenimiento	55545	PQS	6 Kilos	13/03/2000	jul-18
126	Cost. Taller Mecanica	´09164	PQS	6 Kilos	30/09/1999	oct-18
127	Cost. Taller Carpinteria	´09163	PQS	6 Kilos	30/09/1999	oct-18
128	Ambulancia- INEN	78923	PQS	6 kilos	16/07/2014	oct-18
129	Oficina de transporte	73235	PQS	2 kilos	28/09/2012	nov-18
130	Oficina de Transporte	78924	PQS	6 Kilos	16/07/2014	nov-18
131	Oficina de Transporte	73234	PQS	01 Kilo	28/09/2012	nov-18
132	Oficina de Transporte	73236	PQS	02 Kilos	28/09/2012	nov-18
133	Oficina de Transporte	73237	PQS	02 Kilos	28/09/2012	
134	Oficina de Transporte	73238	PQS	02 Kilos	28/09/2012	nov-18
135	Oficina de Transporte	´08468	PQS	1/2 Kilo	17/09/1997	INAOPERATIVO
136	Almacen Farmacia	81057	PQS	20 Libras	03/02/2015	abr-18
137	Almacen Farmacia	81058	PQS	20 Libras	03/02/2015	abr-18
138	Almacen Farmacia	66251	PQS	12 Kilos	02/04/2008	oct-18
139	Almacen Farmacia	66252	PQS	12 Kilos	02/04/2008	oct-18
140	Almacen Farmacia	66253	PQS	9 Kilos	02/04/2008	oct-18
141	Almacen Farmacia	66254	PQS	9 Kilos	02/04/2008	oct-18
142	Almacen Farmacia	66255	PQS	6 Kilos	07/04/2008	oct-18
143	Almacen Farmacia	66256	PQS	6 Kilos	07/04/2008	oct-18
144	Almacen Farmacia	66257	PQS	4 Kilos	07/04/2008	oct-18
145	Almacen Farmacia	66248	GAS CARBONICO	2 Kilos	02/04/2008	oct-18
146	Caseta Gas Reja N° 6	66249	PQS	12 Kilos	21/05/2008	oct-18
147	Caseta Gas Reja N° 6	66250	PQS	12 Kilos	21/05/2008	nov-18
148	Velatorio (Empot)	55543	PQS	6 Kilos	13/03/2000	oct-18
149	Res. Medica 4to. Piso	81294	PQS	12 Kilos	03/02/2015	dic-18
150	Res. Medica 3to. Piso	81293	PQS	12 Kilos	03/02/2015	dic-18
151	Maes Heller 2do. Piso	81300	PQS	12 Kilos	03/02/2015	dic-18
152	Maes Heller 1er. Hall	81291	PQS	12 Kilos	03/02/2015	dic-18
153	Maes Heller 1er. Lab.	81292	PQS	12 Kilos	03/02/2015	dic-18
154	Oficina Investigaciones (Of. 4)	71764	PQS	6 Kilos	15/03/2012	oct-18
155	Oficina Investigaciones(Of. 2)	71765	PQS	6 kilos	15/03/2012	oct-18
156	Oficina Investigaciones (Protoc)	71766	PQS	6 Kilos	15/03/2012	oct-18
157	Frente Oficina secret. IPEN	81283	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	jul-18
158	Frente especk 2 IPEN	81284	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	nov-18

N°	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
159	Pasadizo IPEN	81285	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	abr-18
160	Cuarto Caliente IPEN	81324	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-18
161	Tratamiento Dolor (Pasadizo)	81326	PQS	6 Kilos	03/02/2015	abr-18
162	Hall Preventorio	81295	PQS	12 Kilos	03/02/2015	abr-18
163	Exterior Capilla	55881	PQS	12 Kilos	04/08/2000	nov-18
164	Reja N° 7	77908	QPS	12 kilos	27/05/2014	nov-18
165	Reja N° 8	77909	PQS	12 kilos	27/05/2014	nov-18
166	Edificio Recoleta	70307	PQS	12 Kilos	06/06/2011	nov-18
167	Edificio Recoleta	70308	PQS	12 Kilos	06/06/2011	nov-18
DEPOSITO DE OXIGENO - SOTANO						
N°	**UBICACIÓN**	**REG. PAT.**	**PRODUCTO**	**PESO**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
168	Deposito sótano	81361	HALOTRON	11 libras	03/02/2015	abr-18
169	Deposito sótano	80378	HALOTRON	11 libras	27/11/2014	oct-18
170	Deposito sótano	81286	HALOTRON	11 libras	03/02/2015	abr-18
171	Deposito Oxigeno	81336	PQS	6 kilos	03/02/2015	(*)
172	Depósito Sótano	77898	Acetato Potasio	2.5 galones	26/05/2014	
173	Depósito Sótano	77899	Acetato Potasio	2.5 galones	26/05/2014	
174	Depósito Sótano	77900	Acetato Potasio	2.5 galones	26/05/2014	
175	Depósito Sótano	78409	H2O	2.5 galones	06/06/2014	
176	Depósito Sótano	78410	H2O	2.5 galones	06/06/2014	
177	Depósito Sótano	78411	H2O	2.5 galones	06/06/2014	
178	Depósito Sótano	78412	H2O	2.5 galones	06/06/2014	
179	Depósito Sótano	84397	PQS	6 kilos	05/04/2016	jul-18
180	Depósito Sótano	84398	PQS	6 kilos	05/04/2016	abr-18
181	Depósito Sótano	84399	PQS	6 kilos	05/04/2016	jul-18

(*) Información que aún no proporcionada por el área responsable

4) CONSIDERACIONES ESPECIALES
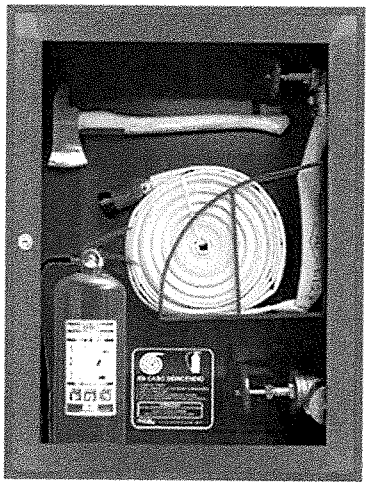
Los gabinetes contra incendios serán utilizados solamente por **personal calificado**.